

INFORME N°526-2011-CVH-GA-DL

11/11/2011
DE conformidad a requerimiento o
no en asunto e informe de la
Jeftum de logistica asi como q
ss cuando con la

-00001

A : Dr. Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante
Jefe de Logística

Asunto : Inclusión en el PAC Seguros de Bienes e Inmuebles
Referencia : a).- Memorando N° 0300-2011-CVH-GG
b).- Memorando N° 2071-2011-CVH-GG
c).- Memorando N° 0398-2011-CVH-GA
d).- Carta Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros

Fecha : Huampani, 21 de Noviembre del 2011.



disponibil
dad -
presupue
estudia
el -
Proyecto de Resol
de Gerencia General

Por intermedio del presente informamos su despacho que según lo indicado en el documento de la Referencia b).- se procedió a realizar el estudio de mercado para la determinación del precio referencial para las Pólizas de Seguro a contratar para el periodo 2011 - 2012 del CVH, estudio que se plasmó en el Informe N°471-2011-CVH-GA-DL de fecha 18/10/2011, en el cual se detallaba que existía una gran diferencia de precios entre las empresas consultadas, a detallar:

	Rímac	Milenium	Mafre
Incendio Multiriesgo	58,815.64	28,191.10	72,680.92
Robo	3,210.18	2,083.69	4,193.13
Deshonestidad	972.32	674.14	1,257.94
Prima Anual Total USA	62,998.14	30,948.93	78,131.99

para incluir
en el PA
el proces
proccs.
2
22
NOV
2011

En tal sentido y en cumplimiento de lo dispuesto por su despacho según documento de la referencia a).-, en el cual se indica que se ha designado a la empresa SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. como únicos Corredores y Asesores de Seguros del CVH, por tal motivo esta empresa actúa como representante ante las compañías aseguradoras y/o EPS del mercado nacional, en el manejo de todos los seguros a contratar. Teniendo este contexto como premisa es que se ha procedido a coordinar acciones con este Broker, a fin de poder determinar un costo real y actualizado de las instalaciones del CVH a ser cubiertas bajo una Póliza de Seguros Integral, es cuando mediante documento d).- la empresa de corredores nos informa lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCION	PRIMA BRUTA ANUAL US\$.	PRIMA BRUTA ANUAL SI. (T.C. SI. 2.73
MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	78,131.99	213,300.33
RIMAC INTERNACIONAL CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	62,998.14	171,984.92

ESTIMADO PROMEDIO SIMPLE DE LAS COTIZACIONES: US\$ 70,565.07 SI. 192,642.64

Cabe destacar que para iniciar los trámites Logísticos es necesario que su despacho realice la siguiente acción Administrativa:

Emitir Resolución para que se incluya en el PAC institucional la: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Servicio de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de SI. 192,642.64

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

 JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
 Jefe Depto. Logística

c.c. GA, Archivo



Resolución de Gerencia General N°144-2011-CVH-GG

Huampani, 23 de noviembre del 2011

VISTO

El Informe N°526-2011-CVH-GA-DL, con el que la Jefatura de Logística solicita se emita la Resolución para que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC institucional, la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/.192,642.64 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, con el Memorando N°2071-CVH-GG, se indico a la Jefatura de Logística, realizar el estudio de mercado para la determinación del precio referencial para las Pólizas de Seguro a contratar para el periodo 2011 – 2012 del CVH.

Que, en su Informe N°471-2011-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística señaló que existía una gran diferencia de precios entre las empresas consultadas, a detallar:

	Rimac	Milenium	Mafre
Incendio Multiriesgo	58,815.64	28,191.10	72,680.92
Robo	3,210.18	2,083.69	4,193.13
Deshonestidad	972.32	674.14	1,257.94
Prima Anual Total USA	62,998.14	30,948.93	78,131.99

Que, en cumplimiento del Memorando N° 0300-2011-CVH-GG, en el cual se indica que se ha designado a la empresa SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. como únicos Corredores y Asesores de Seguros del CVH, por tal motivo esta empresa actúa como representante ante las compañías aseguradoras y/o EPS del mercado nacional, en el manejo de todos los seguros a contratar. Teniendo este contexto como premisa es que la Jefatura de Logística ha procedido a coordinar acciones con este Brocker, a fin de poder determinar un costo real y actualizado de las instalaciones del CVH a ser cubiertas bajo una Póliza de Seguros Integral.

Que, mediante el documento, Carta Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros, la empresa de corredores nos informa lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCION	PRIMA BRUTA ANUAL US\$.	PRIMA BRUTA ANUAL S/. (T.C. S/. 2.73)
MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	78,131.99	213,300.33
RIMAC INTERNACIONAL CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	62,998.14	171,984.92

ESTIMADO PROMEDIO SIMPLE DE LAS COTIZACIONES: US\$ 70,565.07 S/. 192,642.64



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00003

Que, conforme señala la Jefatura de Logística, en su Informe N°526-2011-CVH-GA-DL; para iniciar los trámites de adquisición, es necesario que se incluya en el PAC del CVH la: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/. 192,642.64

Que según el Artículo N°9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado : "... El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...." autoriza la modificación del PAC.

Que, conforme lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC institucional, la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/. 192,642.64

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani


Dr. Jonathan Montalvo De Los Santo
Gerente General